



**Servicios de  
Salud Jalisco**

**DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-039-2022 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2021.”**

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

### **COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

#### **DIFERIMIENTO DE FALLO**

#### **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LCCC-039-2022 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE  
COMITÉ**

**“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS  
DEL EJERCICIO FISCAL 2021.”**

25 de octubre de 2022



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario” descritos en las **BASES** que rigen el presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 25 de octubre de 2022 en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ** de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, a efecto de desarrollar el Acto de **FALLO** del procedimiento relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-039-2022 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2021.”**, por lo que se informa lo siguiente:

Se **DIFIERE** la emisión del **FALLO** para el 27 de octubre del 2022, y se informa que se publicará en el Portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> a partir de las 17:00 horas. Asimismo, los participantes podrán acudir personalmente a que se les entregue copia del documento en la Coordinación de Adquisiciones del **ORGANISMO**, con domicilio en Calpulalpan Número 15, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, numeral 4 de la **LEY**.

Lo anterior, en virtud de que el **ÁREA REQUIRENTE** continúa con la revisión y análisis de la evaluación técnica de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-039-2022 SEGUNDA VUELTA**, lo anterior para la selección de la mejor propuesta.

De conformidad con el artículo 66 numeral 2 de la **LEY**.

*“2. En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.”*

Todo lo ante dicho encuentra su fundamento en el artículo 65 numeral 1, fracción III de la **LEY**.

*“III...se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.”*

Notifíquese la presente resolución a los participantes en los términos establecidos en el punto 16 de las **BASES** que rigen el presente proceso de licitación.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente con fines de notificación a todos los interesados en el Portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**Cumplase.** Así lo acordó el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de este diferimiento de fallo con base en lo solicitado por el **ÁREA REQUIRENTE**, y analizado por la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**



<b>NOMBRE</b>	<b>PROCENDENCIA</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>ANTEFIRMA</b>
<b>Lic. Maribel Becerra Bañuelos</b>	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
<b>Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya</b>	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico		
<b>Lic. Alberto Ponce García</b>	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	Vocal		
<b>Lic. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo</b>	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
<b>Lic. José Salvador Chávez Ferrusca</b>	Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico	Vocal		
<b>C. Bricio Baldemar Rivera Orozco</b>	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
<b>Ing. Omar Palafox Sáenz</b>	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., como representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida</b>	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
<b>C. Estefanía Montserrat Alcántara García</b>	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
<b>Lic. Laura Gómez Márquez</b>	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
<b>Lic. José Noe Alcaraz Ortiz</b>	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

----- Fin del Acta -----